



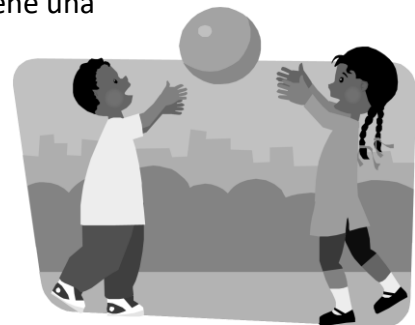
## Ciudadanos Naturalizados de los EEUU: Probando la Ciudadanía de su Niño

Naturalized U.S. Citizens: Proving Your Child's Citizenship

Si usted es un padre o madre y ha conseguido su ciudadanía de los EE.UU., su niño no-ciudadano también se vuelve un ciudadano, **en algunos casos**. Se llama ciudadanía derivado. PERO usted todavía necesita conseguir documentos como un certificado de ciudadanía o un pasaporte para **PROBAR** que su niño es un ciudadano. Esta hoja le va a mostrar cómo conseguir esos documentos.

Esta hoja no da información sobre el proceso de conseguir documentos para probar la ciudadanía para niños nacidos dentro de los EEUU, niños nacidos fuera de los EE.UU. a padres ciudadanos, o niños adoptados por ciudadanos los EEUU.

Esta hoja discuta formas encontradas en el internet. Si usted no tiene una computadora puede usar una computadora en cualquiera biblioteca pública. También, puede llamar a la agencia mencionada y pide que le mande la forma por correo.



### ¿Cuándo un padre se vuela en ciudadano, son automáticamente ciudadanos los niños?

El niño puede ser ciudadano EEUU si TODAS de estas cosas son, o eran, verdaderas a la misma vez:

1. El niño tiene menos que 18 años.
2. El niño es un residente permanente legal de los EEUU (tiene tarjeta verde).
3. Por lo menos uno de sus padres es un ciudadano por nacimiento o naturalización. Si aquel padre es un hombre, pero no está casado al otro padre (o madre), hable con un abogado de inmigración.
4. El padre/madre ciudadana es el padre o madre biológica o ha adoptado **legalmente** el niño. Una relación de padrastro o madrastra no es suficiente para ciudadanía. Hable con un abogado si la ciudadanía es para un niño adoptado porque hay regulaciones especiales para aquellos casos.
5. El padre/madre ciudadana tiene custodia parcial o completa legal y física del niño.

Si todas esas cosas son verdaderas, su niño automáticamente se vuelve un ciudadano de los EEUU la mayoría del tiempo. Pero todavía necesita conseguir **prueba de ciudadanía** para el niño. Se puede hacer esto por conseguir un **certificado de ciudadanía** o un **pasaporte** de forma libro o tarjeta.

**Nota:** Si el “niño” nació antes del 27 de febrero, 1983, se aplica otras regulaciones. Hable con un abogado.

### **Mi niño es un ciudadano. ¿Cuáles documentos debo conseguir?**

Es una buena idea conseguir un pasaporte y un certificado para el niño. Esto le puede proteger su niño de problemas más tarde. Pero no tiene que conseguir ambos.



Un **certificado de ciudadanía** del Departamento de la Seguridad Nacional nunca va a expirar. Es válido para toda la vida de su niño. PERO, no se permite viajar afuera de los EE.UU. Este certificado cuesta mucho más que un pasaporte.

Si su ingreso está bajo, puede aplicar para una exención de tarifa para que no tenga pagar. Vea la hoja [Exención de Tarifas de Inmigración](#). Puede ser difícil conseguir aprobación para las exenciones de tarifas. Lleva por lo menos 6 meses, a menudo más, de conseguir el certificado de ciudadanía.

Un **pasaporte** del Departamento del Estado de los EEUU expira después de 5 años

para niños de menos de 16 años, y después de 10 años para los demás. Un pasaporte necesita estar renovado.

Un pasaporte es más barato que un certificado de ciudadanía. No se puede conseguir una dispensa para un pasaporte. Lleva 6 semanas o menos para conseguir un pasaporte.

Su niño puede viajar con un pasaporte.

- Un pasaporte de forma tarjeta le permite viajar sobre todo los EEUU por aire o mar, pero no se puede viajar afuera de los EEUU por aire.
- Un pasaporte de forma libro no tiene límites en viajar.

### **Aplicando para el Certificado de Ciudadanía (N-600)**

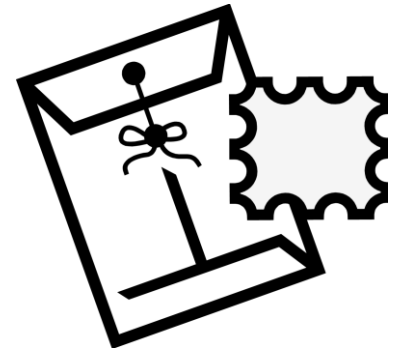
Si usted es un ciudadano de los EEUU y es padre/madre de un niño que tiene menos de 18 años, puede ayudarle a su niño en conseguir un **certificado de ciudadanía**. Necesita llenar y archivar la forma N-600: Aplicación para un Certificado de Ciudadanía. Si su niño tiene más que 18 años, el niño necesita llenar y firmar la forma a sí mismo.

Si usted es el hijo de un ciudadano estadounidense, puede presentar la N-600 por sí mismo. Pero sólo se puede firmar por usted mismo si tiene 14 años o más.

## ¿Cómo debo archivar la forma N-600?

1. Se puede conseguir la forma por internet en el sitio: [www.uscis.gov/n-600](http://www.uscis.gov/n-600), o se puede llamar Ciudadanía y Servicios de Inmigración a 1(800)375-5283. Para usar un aparato llame 1(800)767-1833.
2. Llene la forma con información personal sobre su niño como lugar de nacimiento, edad, estatus de inmigración, y donde vive, e información sobre los padres.
3. Necesita mandar estas cosas con su aplicación:

- El gasto administrativo de \$1,170 en cheque o giro bancario hacerse al Departamento de Seguridad Nacional de los EEUU. Si usted es una persona de bajo ingreso, llene una forma para una dispensa de pago, Forma I-912. Se encuentra por internet aquí [www.uscis.gov/i-912](http://www.uscis.gov/i-912). Si se acepta la forma, no tiene que pagar nada.
- Dos fotos recientes de su niño del estilo pasaporte. Fotos del estilo pasaporte tiene que conformar a ciertos requisitos. Asegúrese que la persona tomando las fotos conoce como hacerlo en la manera correcta. El sitio de web de USCIS tiene una sección sobre fotos del estilo pasaporte que se encuentra aquí: [www.uscis.gov](http://www.uscis.gov).
- Una copia de la tarjeta de residencia permanente de su niño.
- Una copia del certificado del nacimiento de su niño.
- Evidencia de la ciudadanía de usted como su certificado de naturalización o su pasaporte.
- Evidencia demostrando que usted es el padre/madre del niño y que el niño vive o vivía con usted.



### **Ejemplos** de documentos que se puede mandar:

- una orden de custodia
  - documentos escolares
  - arrendamientos
  - declaraciones de ingresos
  - declaración de beneficios sociales, etc.
- Evidencia demostrando que usted ha tenido custodia legal del niño.

### **Ejemplos** de documentos que se puede mandar.

- Una orden de custodia
- Un decreto de divorcio
- Un certificado de casamiento si está o estaba casado/a con el/la otro/a padre/madre biológico/a del niño.

4. Mande la forma a:  
USCIS  
P.O. Box 20100  
Phoenix, AZ 85036

## ¿Qué debo hacer si no tengo algunos de los documentos requeridos para la N-600?

◆ Si usted no tiene una copia de **la tarjeta de residencia permanente** de su niño, cheque con cualquiera agencia que quizás ha hecho una copia, como una escuela, una oficina de beneficios sociales, un abogado, o un empleador.

Si todavía no puede conseguir una copia, su niño puede pedir su archivo de inmigración. Haga esto por llenar una aplicación gratis, forma G-639, para hacer una solicitud FOIA. La aplicación se encuentra por internet aquí [www.uscis.gov/g-639](http://www.uscis.gov/g-639). Se puede llevar varios meses para recibir una respuesta, y la respuesta va a venir en la forma de un disco compacto (CD).

También se puede conseguir una tarjeta nueva. Se hace esto por llenar la forma I-90 – Aplicación para Recolocar la Tarjeta de Residencia Permanente. Hay que pagar \$540, o aplicar para una exención de tarifa. Vea nuestras hoja informativa [Exención de Tarifas de Inmigración](#) o [Replacina Your Permanent Resident Card](#) (solo en inglés)

◆ Si usted no puede conseguir una copia del **certificado del nacimiento** de su niño, se puede pedir a dos personas que estaban presentes durante el nacimiento para escribir un affidavit del nacimiento.

El affidavit del nacimiento debe dar información detallada sobre la persona que lo está escribiendo como nombre, dirección, estatus de inmigración, etc. Deben escribir los nombres del niño y de los padres, la fecha del nacimiento del niño, como conoce al su niño, y datos sobre el nacimiento. Si usted no tiene el certificado del casamiento, los affidavits deben mencionar si los padres estaban casados.

Los affidavits necesitan ser firmados por un notario.



◆ Si usted no puede conseguir una copia de su **certificado de naturalización** porque ha estado perdido, es posible que se puede obtener evidencia con una solicitud FOIA para su archivo de inmigración (vea arriba).

O usted puede archivar la forma N-565, Documento de Aplicación para Recolocación de Naturalización/Ciudadanía. Se encuentra aquí [www.uscis.gov/n-565](http://www.uscis.gov/n-565). Necesita pagar \$555, o aplicar para una dispensa de pago, para pedir una copia nueva de su certificado de naturalización.

**Nota:** Si usted tiene más que 18 años y está aplicando para sí mismo y su padre/madre ciudadana naturalizado no le está proveyendo una copia de su certificado, llame a un abogado. Un abogado le puede ayudar en conseguir una copia del corte.

Es posible archivar la forma N-600 aun si no puede conseguir la tarjeta de residencia permanente de su niño o su certificado de naturalización. El Departamento de Seguridad Nacional debe tener esta información en su archivo. PERO, es posible que va a rechazar su aplicación si no incluye estos documentos, entonces sería mejor mandarlos si se puede

## ¿Quién puedo llamar si necesito ayuda todavía?

Arrive Ministries: 612-798-4332

Lutheran Social Services: 612-879-5258

*Servicios Sociales Luteranos*

Immigrant Law Center of MN:

*El Centro de la Ley de Residencia de MN*

1-800-223-1368

Minnesota Council of Churches:

*El Consejo de Iglesias de Minnesota*

(612)874-8605

International Institute: 651-647-0191

*Instituto Internacional*

Park Avenue Walk-in Clinic 3400 Park Avenue S. Minneapolis

*Clínico Legal de Park Avenue*

Horas: Los jueves 3-5. Consejos de un abogado

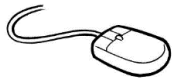
## Aplicando Para un Pasaporte para su Niño

No tiene que ser el padre ciudadano para aplicar para un pasaporte para su niño. Pero si usted no es, todavía necesita documentos mostrando la ciudadanía del otro padre. El proceso para aplicando para un libro pasaporte y tarjeta pasaporte es lo mismo para las dos formas. El costo es diferente. El pasaporte para un niño menos de 16 años es válido para 5 años. Si tiene 16 años o más, el pasaporte es válido para 10 años.



## ¿Cómo debo archivar para el pasaporte de mi niño?

1. Vaya al: <https://travel.state.gov/content/travel/es/pasaportes.html>. (el sitio del web está disponible en español, pero la forma es en inglés).



→ Haga clic en “Primer Pasaporte para Adulto”

2. Consiga [Form DS-11: Application for a U.S. Passport](#). Escoge si quiere llenarlo en línea o imprimir una copia vacía (PDF). Hacerlo en línea le lleva en un proceso paso a paso.

También, puede conseguir la forma en persona de un centro de aplicaciones. Muchas oficinas postales, centros de gobierno, y estaciones de licencias ofrecen servicios de pasaportes. Para encontrar una ubicación cerca visita la página del web <http://iafdb.travel.state.gov> o llame 1 (877)487-2778.

3. Llene la forma con información personal sobre su niño como lugar de nacimiento, edad, información sobre los padres, y dirección.
4. Lleve todo lo siguiente al centro de aplicación:
  - **Prueba de Ciudadanía Derivada**, incluso TODO lo necesario para la aplicación N-600. Estas cosas sirven para prueba:
    - Una copia de la tarjeta de residencia permanente de su niño
    - Una copia del certificado del nacimiento, si lo tiene
    - Prueba de su ciudadanía (o la del otro padre/madre) como un certificado de naturalización o pasaporte

- Prueba que el padre ciudadano es el padre del niño: el niño vive o vivía con aquel padre y aquel padre tiene o tenía custodia legal.

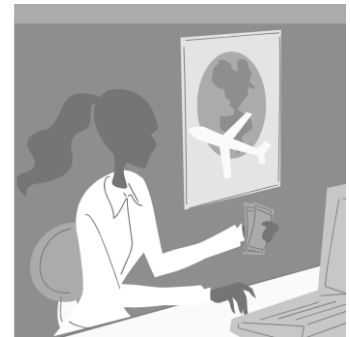
**Nota:** Si el niño ya tiene un certificado de la ciudadanía del proceso N-600, necesita únicamente aquel documento para esta etapa.

- **Identificación actual** para ambos padres y para el niño si es necesario (vea abajo, debajo de “¿Cómo afecta la aplicación para un pasaporte la edad de mi niño?”). Identificación puede ser cosas como una licencia para conducir, un certificado de ciudadanía, u otra forma de identificación emitido por el gobierno.
- **El gasto administrativo** (vea abajo, debajo de “¿Como afecta la aplicación para un pasaporte la edad de mi niño?”)
- **Una foto del estilo pasaporte** de su niño. Fotos del estilo-pasaporte tiene conformar a ciertos requisitos. Asegúrese que la persona tomando las fotos conoce la manera correcta de hacerlo. El sitio de web de USCIS [www.uscis.gov](http://www.uscis.gov) tiene una sección sobre fotos de pasaporte.

### ¿Cómo afecta la aplicación para un pasaporte la edad de mi niño?

Niños que tienen 18 años o más pueden aplicar a sí mismo, siguiendo las instrucciones de arriba. Pueden aplicar si recibieron su ciudadanía a través de un padre *antes* de cumplir 18 años. El gasto es \$145 para el pasaporte en forma de libro o \$65 para el pasaporte en forma de tarjeta. Es válido para 10 años.

Un niño de **16 o 17 años** necesita permiso de los padres para aplicar para un pasaporte, y tiene que aplicar en persona. Tiene que llevar al centro de aplicación permiso de un padre o guardián y su propia identificación. O un padre o guardián puede ir con el joven, muestre identificación y firma la aplicación a la misma vez del niño. Un pasaporte de la forma del libro cuesta \$145 y de forma tarjeta cuesta \$65. Es válido para 10 años.

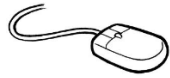


Un niño que tiene **menos que 16 años** tiene que aplicar en persona en el centro de aplicación. Usted y **todos los demás padres o guardianes tienen que ir**. Usted y el otro padre/guardián tiene que mostrar identificación. Un pasaporte de la forma del libro cuesta \$115 y de forma tarjeta cuesta \$50. Este pasaporte es válido para solamente 5 años.

### ¿Qué pasa si uno de los padres no puede ir al centro de aplicación?

Si usted o el otro padre físicamente no puede ir con el niño para aplicar para el pasaporte, el padre que no puede ir necesita llenar forma [DS-3053 Issuance of a Passport to a Minor Under Age 16](#). (*DS-3053 Emisión de Un Pasaporte a Un Menor de Menos de 16 Años*). Es en inglés.

Se encuentra la forma DS-3053 por internet aquí: <http://passports.state.gov>



- Haga clic en “Your Passport Forms : Passport Forms”
- Haga clic en “Form DS-3053 Statement of Consent: Issuing a Passport to a Minor Under Age 16.”

Puede conseguir la forma DS-3053 en un centro de aplicación de pasaportes también. La forma cumplida necesita estar firmada en la presencia de un notario. Necesita hacer una copia de ambos lados de la identificación del padre ausente. Lleve la forma cumplida y la copia de la identificación al centro de aplicaciones.

**NOTA:** Si el otro padre está difunto, lleve el certificado de muerte o un affidavit de muerte.

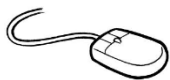
**Si usted tiene custodia legal exclusiva** de su niño, lleve al corte la orden del corte que muestra que tiene custodia legal exclusiva. Si usted es la madre, y no está casada con el padre, puede mostrar esto por llevar el certificado del nacimiento que únicamente tiene el nombre de la madre. Si no tiene ninguna de estas cosas puede llenar la forma DS-3053 para tratar de explicar su situación.

### **¿Qué pasa si no tengo custodia legal exclusiva, pero hay un problema con el otro padre y no puedo conseguir una firma?**

Si usted no tiene custodia exclusiva legal, y el otro padre no puede firmar, o no quiere firmar la forma DS-3053, le puede dar al agente una declaración notariada de [Form DS-5525: Statement of Exigent/Special Family Circumstances – For Issuance of Passport to a Minor Under Age 16](#) que explique por qué el otro padre no está disponible para firmar. Ejemplos de razones que explicaran porque el otro padre no está presente para firmar la hoja podrían ser cosas como: hay una orden para protección o una orden de no contacto, o usted no sabe quién es el otro padre.



Get form DS-5525 online at: <http://passports.state.gov>.



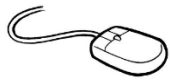
- Haga clic en “Your Passport Forms: Passport Forms”
- Haga clic en “DS-5525: Statement of Exigent/Special Family Circumstances – For Issuance of Passport to a Minor Under Age 16”

**PERO**, la persona quien recibe la aplicación puede decidir si la va a aceptar o no. No hay una garantía que la explicación va a estar aceptada. Es posible que centros diferentes decidan en una manera diferente para la misma aplicación. La manera mejor para evitar esa situación sería conseguir custodia exclusiva a través de una orden del corte de familias.

### **¿Qué pasa si no tengo algunos de los documentos necesarios para el pasaporte?**

Si usted no puede conseguir una copia del certificado del nacimiento de su niño, busque alguien quien estuvo presente para el nacimiento para cumplir la [Forma DS-10 Affidavit of Birth](#) (DS-10 affidavit del nacimiento). (solo en inglés)

La forma se encuentra aquí: <http://passports.state.gov>



- Haga clic en “How to Apply for Your Passport”
- Haga clic en “Collect your Supporting Documents”
- Desplazarse por la página y haga clic en “Form DS-10: Birth Affidavit”

Usted debe traer otros documentos que enseñan juntos el nombre del niño, la fecha de nacimiento y los nombres de los padres. Pueden ser cosas como:

- Un certificado del bautizo
- Un certificado del nacimiento del hospital
- A record del censo
- Noticias
- Records de seguridad
- Records de la escuela
- Records escrito en una biblia familiar
- Records del doctor quien dio atención post natal

Se necesita documentos de identificación para los adultos también. Cosas como:

- Una licencia válida
- Una identificación militar
- Identificación del gobierno
- Pasaporte
- Certificado de naturalización; o
- Tarjeta de residencia de extranjero

Si usted no tiene ninguno de estos documentos de identificación, tiene que tener otra forma de identificación Y un testigo de su identidad. Esta persona tiene que ser conocido con usted para 2 años por lo menos, ser ciudadano de los EEUU o un residente permanente, tiene identificación válido, y llena la forma “DS-71 affidavit de testigos identificados” en la presencia de un agente. Esta forma no se encuentra en el internet. Su testigo tiene que ir con usted al centro de aplicaciones y la forma se encuentra allí.

Si usted no tiene la tarjeta de residencia permanente del niño o la tarjeta de naturalización del padre, mire arriba (página 3) en la sección “¿Qué debo hacer si no tengo algunos de los documentos requeridos para la forma N-600?”

### **¿Qué debo hacer si tengo otras preguntas o problemas con el pasaporte de mi niño?**

Llame la agencia de pasaportes de Minneapolis si encuentre problemas o ha sido negado. También, debe llamar la oficina si piensa que su caso es complicado y desea evitar problemas en el centro local. Ellos especializan en casos rápidos. Haga una cita. Cargan los gastos normales de pasaportes y un gasto adicional de \$60.



Minneapolis Passport Agency (*Agencia de Pasaportes de Minneapolis*)  
212 Third Ave. S.  
Minneapolis, MN 55401  
1 (877) 487-2778

**Hojas informativas son información legal NO SON consejos legales. Consulte a un abogado para consejo.**  
No use esta hoja si es más vieja que 1 año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas, u otros formatos.

© 2019 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento puede ser reproducido y usado solo para propósitos no comerciales y educativos. Todos los demás derechos reservados. Este aviso debe permanecer en todas las copias.

Reproducción, distribución, y uso para propósitos comerciales son estrictamente prohibidos.